

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de julio de 1980.

En atención a lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contenciosoadministrativo, en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3º de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1º) Efectuar la siguiente creación y transformación de cargos en la dotación de personal administrativo y técnico de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contenciosoadministrativo:

- + 1 Jefe de Despacho de Segunda
- + 1 Auxiliar Superior de Séptima
- + 2 Auxiliar de Séptima
- 1 Auxiliar Superior de Primera
- 1 Auxiliar Principal

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar -hasta tanto se efectúe la reestructuración presupuestaria pertinente- el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto, con cargo a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".

Regístrese, hágase saber y archívese.

j.s.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*